

PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO 68001-40-03-006-2018-00631-00

FACS

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allega acuerdo celebrado con la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de octubre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

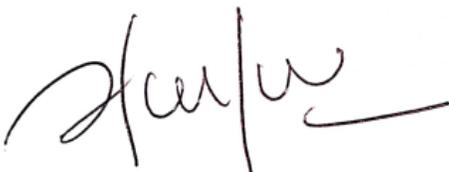
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, requiérase a la apoderada de la parte demandante, para que precise los motivos, alcance y finalidad de la carta de aceptación por parte de la demandada MARIA SMITH RIOS MEJIA. Lo anterior, por cuanto en este proceso se pretendió la restitución del inmueble arrendado, la cual se ordenó mediante sentencia del 14 de mayo de 2019, sin que se haya ordenado el pago de cánones de arrendamiento tal como se indica en la misiva aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Juez

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 92 del 21 de octubre de 2020.